

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-00082-00
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Francisco José Zuluaga Gómez
Interesados: María Nelly Zuluaga Giraldo y otros
Asunto: Requerimiento

1. ASUNTO

Este Despacho judicial mediante auto calendarado el día 12 de mayo del presente año, mediante auto interlocutorio Nro 66 dispuso:

"Por lo tanto, este Judicial lo REQUEIRE para que en el menor tiempo posible realice dicha gestión y aporte el certificado de la ficha catastral del bien inmueble mencionado y objeto de no registro de la sentencia Nro. 058, proferida por este Juzgado el día 05-08-2020.

Una vez se allegue el citado certificado, se entrará a resolver sobre la corrección de la aludida sentencia. (Artículo 286 del C.G.P.)."

La anterior petición se hizo en razón a que si bien el citado profesional presentó nuevo inventario de bienes, para dar cumplimiento a lo solicitado por la ORIP Salamina en su nota devolutiva para corrigiera la sentencia Nro 058 del 05-08.-2020 conforme a lo ordenado, esto es:

- No se cita la ficha catastral que le corresponde al inmueble con matrícula inmobiliaria Nro 118-16656.

Proceso: Sucesión Intestada
Auto de sustanciación que ordena requerimiento

- No se cita la nomenclatura del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nro 118-17549.

Revisado dicho inventario, se evidencia que el citado profesional no anotó el código catastral del bien inmueble con matricula inmobiliaria Nro. 118-16656, ni apporto prueba alguna de las gestiones hechas ante la entidad correspondiente para obtenerlo.

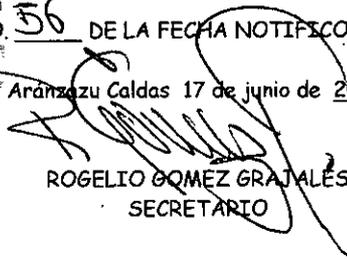
Como el citado profesional no ha cumplido con lo ordenado por el Despacho, es que se procede a un nuevo requerimiento, con el fin de proceder a la inscripción del a sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RODRIGO ALVAREZ ARAGÓN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS
NOTIFICACION

EN ESTADO NRO. 56 DE LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
Aránzazu Caldas 17 de junio de 2021.


ROGELIO GOMEZ GRAJALES
SECRETARIO